



CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS (MÉXICO) Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA (COLOMBIA), DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

La **Universidad Autónoma de Chiapas**, en lo sucesivo "**LA UNACH**", con domicilio en el Boulevard Belisario Domínguez Km. 1081, Colonia Terán, C. P. 29050, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (México), representada en este acto por el Rector, Mtro. Carlos Eugenio Ruíz Hernández, y la **Universidad del Cauca**, en lo sucesivo "**UNICAUCA**", con domicilio en la Calle 5 # 4 – 70, C. P. 190003, Popayán, Cauca (Colombia), representada en este acto por el Rector, Dr. José Luis Diago Franco, y denominadas conjuntamente como "**LAS PARTES**", manifiestan su interés en instituir la colaboración académica entre ambas universidades, con base en el presente Convenio General de Colaboración Académica y al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO.

El objeto de este Convenio General es establecer las bases de la colaboración académica entre "**LAS PARTES**", conforme a los alcances, no limitativos, siguientes:

- I. Intercambio y movilidad de estudiantes, profesores, investigadores y personal administrativo.
- II. Organización de programas educativos conjuntos y de doble titulación de pregrado y posgrado en diversas modalidades.
- III. Desarrollo conjunto de proyectos de investigación.
- IV. Organización de actividades académicas de actualización, difusión, divulgación e intercambio del conocimiento.
- V. Edición e intercambio de publicaciones y otros materiales de interés común.
- VI. Cooperación en proyectos culturales.

Los alcances que preceden podrán desarrollarse en cualquiera de las áreas disciplinarias que acuerden "**LAS PARTES**".

SEGUNDA: PROGRAMAS DE TRABAJO.

Con base en los alcances señalados en la cláusula que antecede, "**LAS PARTES**" podrán concertar programas de trabajo específicos en temas de interés mutuo, en los cuales se precisarán los objetivos, acciones, metas, presupuesto, financiamiento, corresponsabilidad y calendario de ejecución. Cada programa de trabajo contará con un Comité Académico responsable de su formulación, instrumentación, ejecución, seguimiento y evaluación.

25-32.8-087 2017

